

CIRCULAR No. 2905

R.C.26/4/09

mlp

Montevideo, 20 de mayo de 2009

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 14 de mayo de 2009, dictó la siguiente resolución:

"VISTO: Lo resuelto por Circular No. 2789 respecto a los alumnos que cursaron y aprobaron 2do. Año de Bachillerato y cambian de plan.

CONSIDERANDO: 1) que existen alumnos que cursaron 2do. Año de Bachillerato y mantienen hasta tres asignaturas pendientes de aprobación;

2) que de acuerdo con la normativa vigente las tres materias pendientes no les impide cursar 3er.año de Bachillerato;

3) que por la Circular No. 2789 sólo se contempla la situación de los alumnos que han aprobado o promovido en su totalidad 2do. Año de Bachillerato;

4) que se debe acompañar a los estudiantes en la culminación del Bachillerato evitando obstáculos innecesarios que los excluye de la educación formal;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Rectificar la Circular No. 2789/07 en el sentido que donde dice: **"Los alumnos que han aprobado 2do.año de Bachillerato en su totalidad,..."** debe decir **"Los alumnos que han aprobado 2do. Año de Bachillerato, aún cuando mantengan hasta tres asignaturas pendientes,..."**


Prof. Nestor de la Liana
SECRETARIO GENERAL